



" 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José  
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano "

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG

Expte. N° 1414-247/2020.-

DECRETO N° **1164** -MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, **23 JUN. 2020**

VISTO:

La renuncia presentada por el Sargento Moreno José María, D.N.I. N° 26.224.953, Legajo N° 13.682, como funcionario policial perteneciente al Cuerpo Profesional Escalafón otros; y

CONSIDERANDO:

Que, obra Dictamen N° 321-DP/19 de Asesoría Letrada del Departamento Personal de Policía de la Provincia y Coordinación General de la Secretaría de Seguridad Pública, en el cual refieren que no existen objeciones a la renuncia expresada, considerando la procedencia de lo solicitado, conforme artículo 104° de la Ley N° 3757/81 del Personal Policial;

Que, obra intervención de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, como así también de Fiscalía de Estado, considerando pertinente la aceptación de Renuncia del Sargento Moreno José María con retroactividad al 01 de Julio del 2019, disponiéndose su Cese en Servicio Activo de la Institución Policial – Baja por Renuncia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por aceptada, con retroactividad al 01 de Julio del año 2019, la Renuncia presentada por el Sr. **MORENO JOSE MARIA, D.N.I. N° 26.224.953, Legajo N° 13.682**, al cargo de Sargento del Cuerpo de Seguridad Cuerpo Profesional Escalafón otros de Policía de la Provincia.

**ARTÍCULO 2°:** Por Policía de la Provincia, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.

**ARTÍCULO 3°:** Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

